REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. PCMC 024- 2025

OBJETO: DOTACION DE MATERIALES E INSUMO BASICO DE CRIMINALISTICA DE CAMPO (LEVANTAMIENTO DE CADAVERES) A LA INSPECCION CENTRAL DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR

MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR

NOVIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCION

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que "La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de acuerdo con las necesidades de contratación del MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR. Cuyo Objeto es: **DOTACION DE MATERIALES E INSUMO BASICO DE CRIMINALISTICA DE CAMPO (LEVANTAMIENTO DE CADAVERES) A LA INSPECCION CENTRAL DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR**

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio de Valledupar, Sistema Electrónico de Contratación Pública, entre otras fuentes.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 40 de la Constitución Política de Colombia establece: "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: elegir y ser elegido, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática".

El artículo 103 de la Constitución Política señala: "Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato".

El artículo 107 ibidem dispone: "Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse o retirarse de ellos. En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica".

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le

asignen la Constitución y las leyes".

En virtud del artículo 314 de la Constitución Política los alcaldes son los jefes de la administración local y representantes legales de la respectiva entidad territorial, además de ser quienes ejercen como autoridad política y de policía atendiendo lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la realización de las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud representa un hito fundamental en el fortalecimiento de la democracia participativa y la inclusión de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones públicas. En virtud de lo establecido en la Ley 1885 de 2018, que modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), el Estado colombiano, en todos sus niveles, tiene la obligación de garantizar las condiciones logísticas, técnicas y administrativas necesarias para el adecuado desarrollo de dichos comicios, así como de otros mecanismos de participación democrática, como la consulta interpartidista programada para el 26 de octubre de 2025.

De conformidad con la Resolución No. 701 del 19 de febrero de 2025, mediante la cual el Consejo Nacional Electoral fijó el 26 de octubre de 2025 como la fecha para la realización de las consultas de los partidos y movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos, con el fin de adoptar decisiones internas o escoger a sus candidatos, se hace necesario que las entidades territoriales dispongan las condiciones logísticas, técnicas y administrativas que permitan el normal desarrollo de este mecanismo de participación política. Estas consultas internas representan un instrumento esencial del sistema democrático, pues garantizan la transparencia, la legitimidad y la representatividad de las organizaciones políticas en la definición de sus liderazgos y programas.

Es así como la Administración Municipal, ha requerido el apoyo institucional para asegurar la operatividad del proceso electoral juvenil y el desarrollo de la consulta interpartidista, mediante la provisión de elementos esenciales como papelería, transporte, aseo, logística, refrigerios y almuerzos, entre otros insumos necesarios para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral. Estas acciones son indispensables para cumplir con los principios de transparencia, participación efectiva de la ciudadanía, acceso equitativo, eficiencia administrativa y organización técnica del proceso electoral.

Este suministro responde a una necesidad concreta y prioritaria de habilitar los medios adecuados para el desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud y la consulta interpartidista, en cumplimiento del marco constitucional y legal vigente. Estos mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos esenciales para el fortalecimiento del sistema democrático, al garantizar espacios legítimos de representación, deliberación y toma de decisiones colectivas.

La participación juvenil organizada no solo representa un derecho fundamental, sino también un pilar clave para el desarrollo democrático y sostenible del municipio, al fortalecer la ciudadanía activa, el liderazgo juvenil y la construcción colectiva de lo público.

De igual manera, la consulta interpartidista se erige como un proceso decisivo que permite

a los partidos y movimientos políticos definir de manera legítima y transparente sus candidaturas, programas y estrategias electorales. Su adecuada implementación asegura la materialización de los principios de pluralismo, participación ciudadana, representatividad y legitimidad democrática, pilares fundamentales para la consolidación del Estado social de derecho y el fortalecimiento de las instituciones públicas.

Por lo anterior se hace necesario contratar con una persona natural y/o jurídica que suministre algunos bienes y servicios requeridos para las presentes elecciones que se describen en el presente proceso de contratación.

3. ANALISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales del Mercado

De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicio, en consecuencia, ambos sectores serán analizados.

El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Entre tanto la relación entre la alimentación y la salud ha sido tradición en muchos países orientales influenciados por la medicina herbal china, pero solo hasta años recientes el mundo occidental ha tomado conciencia sobre la importancia de la alimentación y su relación con la salud, promoviendo los alimentos como un medio para aumentar la esperanza de vida y reducir los riesgos de padecer enfermedades.

El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el genei.ar relacionamiento con la salud. Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

En general, los principales problemas de salud a nivel mundial se han asociado a enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad, diabetes y enfermedades relacionadas con la vejez como osteoporosis, artritis y enfermedades neurodegenerativas.

En ese sentido, la creciente demanda de productos saludables ha permitido que la industria explore el uso de ingredientes funcionales dentro de todas las categorías, ofertando una gran variedad de alimentos funcionales, suplementos dietarios, alimentos médicos, nutracéuticos, entre otros que pueden favorecer la salud de los consumidores.

Según análisis de Euromonitor internacional, el mercado mundial de alimentos a 2016 es de USD 2.000 millones, de los cuales USD 426.000 millones (21 %) corresponden a los alimentos con proclamas sobre la salud y el bienestar.

Aquellos dirigidos al bienestar general ocupan la primera posición, con ventas de USD 368.000 millones (52 %). Los productos dirigidos al control del peso han venido reduciendo su cuota de mercado, aunque aún se mantienen en segundo lugar, con USD 128.000 millones en 2016 (18 %).

Los productos para la salud digestiva abarcan el tercer lugar del mercado, con USD 66.000 millones (9 %), aunque han mostrado inestabilidad. (Euromonitor internacional, 2017).

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a) Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Terciario o de Servicios, teniendo en cuenta que estas empresas comercializan en el país los bienes objeto de la presente contratación.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

*"*La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado

cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)



Fuente: *Banco de la República de Colombia*

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Como se puede observar en la gráfica se han presentada variaciones, aunque hubo periodos cortos en los que la TRM se mantuvo.

Por lo anterior, las empresas son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto a las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio, los cuales se pueden observar en el documento de estudios previos.

INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores

salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

A continuación, se observa la inflación total en el mes de diciembre de 2024:

Año-Mes	Inflación total
2024-12	5.20

Fuente: *Banco de la República de Colombia*

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta variable macroeconómica sirve fundamentalmente para la toma de decisiones, medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; comparar la economía colombiana con la de otros países; entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación del IPC durante el mes de febrero de 2025:

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

13. Aspectos Técnicos

Los aspectos técnicos del actual proceso de contratación se detallan a continuación, de igual manera se encuentran dentro de los documentos estudios previos, proyecto de pliegos y documentos adjuntos que hagan parte del proceso y sean publicados dentro del SECOP.

1.4 Acuerdos Internacionales

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que a continuación se señalan; en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de dichos países, con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes y que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
ALIANZA PACIFICO (Chile, México y Perú)	No	.	-	No
CANADA	No	-	-	No
CHILE	Sí	No	-	No
COREA	No	-	-	No
COSTA RICA	No	-	-	No
ESTADOS AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)	No	-		No
ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York,	No	-		No

Puerto Rico, Texas o Utah;)				
MEXICO	No	-	-	No
TRIÁNGULO DEL NORTE (Salvador, Guatemala y Honduras)	Sí (Sólo Salvador y Guatemala)	Sí	Al Salvador se le aplica la 38 y a Guatemala la 52	No
UNIÓN EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN = Bolivia, Ecuador y Perú) – Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, de lo anterior, los servicios de construcción de Bolivia, Ecuador y Perú, reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso licitatorio que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

1.6 Financiero:

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de prestación del servicio a contratar.

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 39.698.714,00),** Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, auxilio de transporte, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, los procesos adelantados por la Alcaldía del municipio, en el periodo 2020-2024, se encontraron algunos similares al que se pretende ejecutar:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	SASIE 008 2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, REFRIGUERIOS E HIDRATACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BECER	Presentación de oferta	18/06/2025 3:56 PM (UTC -5 horas)	25/06/2025 8:15 AM (UTC -5 horas)	130.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	SASIE-005-2025 (Presentación de oferta)	"SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR" (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/04/2025 10:52 AM (UTC -5 horas)	10/04/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	149.802.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	SAMC 002 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA, (POLICIA NACIONAL), QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación	Presentación de oferta	28/03/2025 8:14 AM (UTC -5 horas)	31/03/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	269.962.700 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	PCMC-003-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, MIGRACIÓN COLOMBIA Y EJERCITO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA	Presentación de oferta	27/01/2025 9:35 AM (UTC -5 horas)	29/01/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	39.292.593 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

2.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS

ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de “identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por otras Entidades Estatales.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ESE HOSPITAL SAN JOSE	2025-CPS241	Prestacion de servicios para la realizacion de procedimientos de diseccion del cadaver o necropsia medico legal en la ESE Hospital San José	Presentación de oferta	11/11/2025 9:25 AM (UTC -5 horas)	-	1.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA DE FLANDES	SASI-265-2025 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR UNA NEVERA DE DOS COMPARTIMIENTOS PARA LA MORGUE DEL CEMENTERIO QUE PERMITA LA ADECUADA DISPOSICION DE LOS CADAVERES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/09/2025 11:59 AM (UTC -5 horas)	25/09/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	46.563.603 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	922-2025	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CONTENEDOR DE CADAVERES DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	Presentación de oferta	8/09/2025 4:29 PM (UTC -5 horas)	-	6.510.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CENTRO DE SALUD LUIS ACOSTA ESE	2025-550	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR EVENTO DE LA DISECCION DE CADAVERES, CENTRO DE SALUD LUIS ACOSTA	Presentación de oferta	6/09/2025 12:47 PM (UTC -5 horas)	-	7.500.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	SMC 059 DE 2025	SERVICIOS CREMACION DE CADAVERES	Presentación de oferta	4/08/2025 5:11 PM (UTC -5 horas)	8/08/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	24.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE MIRANDA	PSMINC-1010-12-037-2025	SERVICIO DE INHUMACION DE CADAVERES Y BOVEDAS FUNEBRES	Presentación de oferta	21/07/2025 10:58 AM (UTC -5 horas)	24/07/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	20.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	ON-90694	COMPRA DE BOLSAS DE CADAVER REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE LA MORGUE	Presentación de oferta	10/07/2025 2:59 PM (UTC -5 horas)	-	31.535.000 COP	Publicado	Detalle

	MUNICIPIO DE MIRANDA	PSMINC-1010-12-037-2025	SERVICIO DE INHUMACION DE CADAVERES Y BOVEDAS FUNEBRES	Presentación de oferta	21/07/2025 10:58 AM (UTC -5 horas)	24/07/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)		20.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	ON-90694	COMPRA DE BOLSAS DE CADAVER REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE LA MORGUE	Presentación de oferta	10/07/2025 2:59 PM (UTC -5 horas)	-		31.535.000 COP	Publicado	Detalle
	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	MC-004-2025	SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	Fase de ofertas	9/07/2025 3:53 PM (UTC -5 horas)	11/07/2025 5:30 PM (UTC -5 horas)		39.858.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	SMC-027-SGG-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PRE - EXEQUIALES PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, INHUMACION DE CADAVERES DE P.N.I. Y POBLACIÓN VULNERABLE Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	Fase de ofertas	19/06/2025 3:52 PM (UTC -5 horas)	25/06/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)		39.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SC-222-GAPAP-SSF-2025	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMETRICOS DE ALTA TECNOLOGIA PARA CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE HUELLAS DACTILARES EN CADAVERES	Presentación de oferta	18/06/2025 3:48 PM (UTC -5 horas)	27/06/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	MC-008-2025	SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS PARA LA INHUMACION DE CADAVERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	Presentación de oferta	7/05/2025 4:55 PM (UTC -5 horas)	9/05/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)		39.377.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

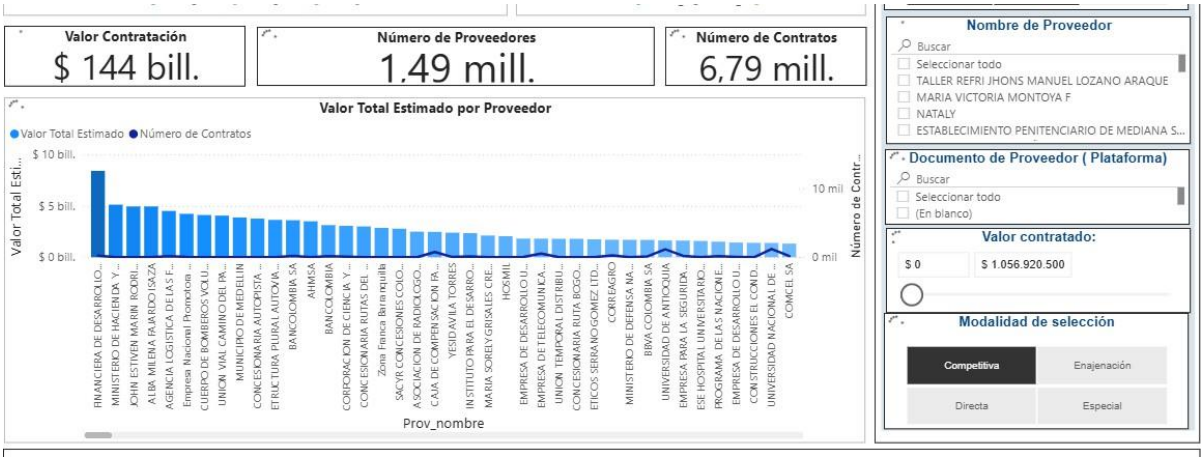
De la consulta efectuada en la plataforma de SECOP II se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección para adquirir elementos para marcación e identificación de cadáveres, por lo tanto, los mencionados procesos fueron consultados para remitir solicitudes de cotización, verificar códigos de clasificación y condiciones de mercado, sin embargo, las especificaciones técnicas necesarias y uso varían por lo que no puede realizarse una comparación directa.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

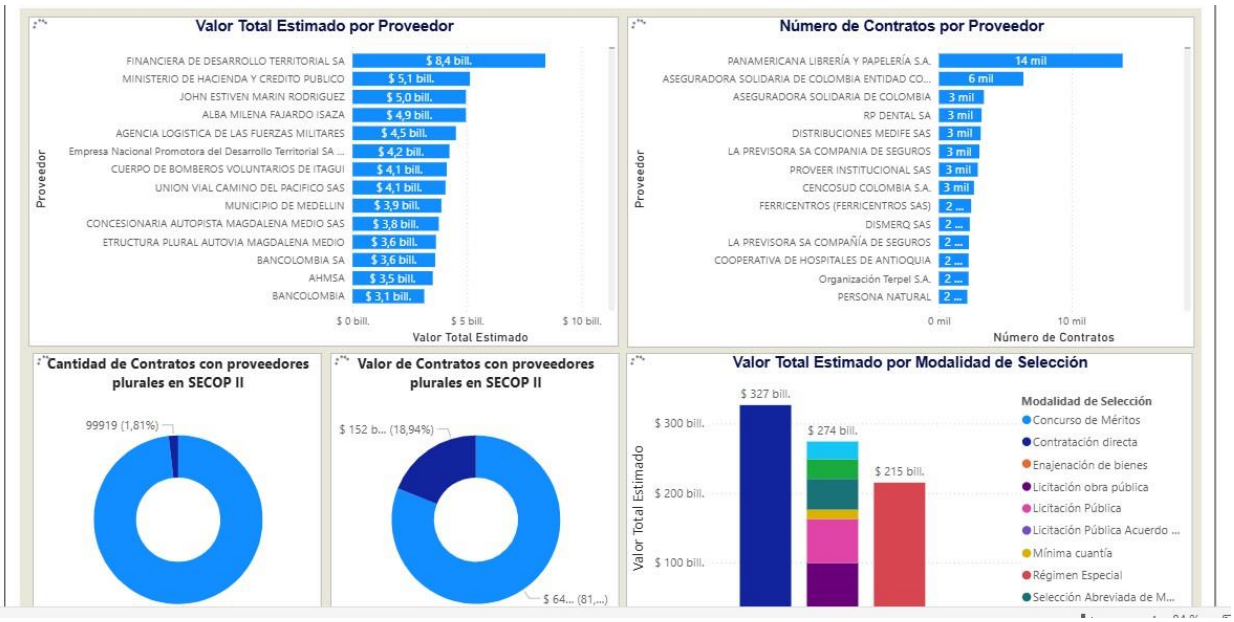
3.1 ¿QUIEN VENDE?

El objeto a contratar puede ser realizado por personas naturales o jurídicas a nivel nacional. En nuestro país un gran número de oferentes se pueden ser oferentes al actual proceso de selección, de acuerdo con el sistema de Información Compite 360, en el departamento del Cesar se encuentran inscritas a la Cámara de Comercio 6.611 empresas de las cuales 267 hacen parte del sector.

Se identificó un número considerable de potenciales proveedores durante los años de análisis que podrían proveer los bienes para la entidad:



De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, la herramienta determinó el valor estimado por proveedor y la cantidad de contratos de los proveedores plurales los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, siempre y cuando cumplan los requisitos del establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – abril de 2022. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[2] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo anterior y una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que los elementos para insumos de levantamiento de cadáveres en el presente proceso no se encuentran disponibles Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de producto, por otra parte y dando cumplimiento al el artículo 2.2.1.2.12.12 del Decreto 1082 de 2015, en la bolsa mercantil no se encuentra el tipo de Microchip requerido, ni la manilla en las condiciones necesarias, debido a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de manejo que en este proceso se requieren.

(ORIGINAL FIRMADO)
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos Municipal

Proyectó: Fernando Gutierrez Ibáñez
Asesor Externo

Revisó: Thalía Armenta Amaya
Secretaria de Planeación Municipal